

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.006 de 1975, se sigue expediente a instancia de doña Victoria Durán-Ceballos Durán, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Clemente Cartier Holynsky, su esposo, hijo de Juan y Malvina, natural de Madrid, que antes de pasar a prestar servicio a la Embajada de España en Santiago de Chile, en el año 1941, tuvo su domicilio, en fecha 8 de mayo de 1939, en la calle de Manuel Fernández y González, 17, 2.º de esta capital, y en la calle de la Reina, número 5, principal.

Y con el fin de que el presente edicto se publique por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», en intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—2.090-E.

y 2.º 5-4-1976

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.362 de 1974, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la «S. A. Inmobiliaria La Alquería», en reclamación de un crédito hipotecario de 74.911,54 pesetas, dado con garantía de las siguientes fincas:

División 265. Edificio en Chirivella (Valencia). Partida Racholar, barrio de La Luz, calle en proyecto, número 4, señalada con el número 18.

Vivienda en 3.ª planta alta izquierda, entrando, puerta 10. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Con una superficie de 76 metros 91 decímetros.

División 298. Vivienda en 4.ª planta alta izquierda, entrando, puerta 13. Consta de un vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Con una superficie de 76 metros 91 decímetros.

División 369. Edificio en Chirivella (Valencia). Partida de Racholar, barrio de La Luz, calle en proyecto, número 4, edificio señalado con el número 25.

Vivienda en 2.ª planta alta derecha, entrando, puerta número 9. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Con una superficie de 72 metros 43 decímetros cuadrados.

División 451. Edificio en Chirivella (Valencia). Partida Racholar, barrio de La Luz, calle en proyecto, número 4, señalado el edificio con el número 31.

Vivienda en planta baja izquierda, entrando, puerta número 1. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, y tres dormitorios, con una superficie de 67 metros 67 decímetros.

División 495. Edificio en Chirivella (Valencia). Partida Racholar, barrio de La Luz, calle en proyecto, interior letra C, señalado el edificio con el número 33.

Vivienda 4.ª planta alta derecha, entrando, puerta 15. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie de 72 metros 43 decímetros.

Y encontrándose en ignorado paradero los nuevos propietarios de las fincas, don Carlos Ruiz de Arborno Escuin, mayor de edad, casado con doña Sira Domínguez Magdalena; doña Francisca Ramas Gregorio, mayor de edad, viuda, y don José Martínez Cuartero, mayor de edad, casado con doña Dolores Rubiejo Sánchez, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, hacerles saber, por medio del presente, la existencia del procedimiento, a fin de que, en su día, si les conviniere, puedan intervenir en la subasta o pagar al actor, liberando así sus bienes.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados, don Carlos Ruiz de Arborno Escuin, doña Francisca Ramas Gregorio y don José Martínez Cuartero, expido la presente en Madrid a 20 de marzo de 1976.—El Secretario.—3.422-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 106 de 1975, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Cooperativa de Viviendas «Hogar Mutuo», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

En Torrejón de Ardoz, barrio Quintanillas, bloque número 24, 8.º, 7, piso 1.º, letra C, situado en la segunda planta en orden de construcción del bloque número 24, en una calle sin nombre, en las Quintanillas, en Torrejón de Ardoz, que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados 34 decímetros, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo-baño, vestíbulo, terraza y galería al patio. Linda: Derecha, entrando, bloque número 25; izquierda, piso letra A; fondo, calle sin nombre, y frente, rellano de la escalera. Tiene una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 121, folio 199, finca número 8.064, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 159.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.447-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.540 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Antón García Vázquez, don Luis Sánchez Castiñeira y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; no se admitirán posturas que no lo cubran.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere en la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso primero centro, en plana primero, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Oca, número ciento cuatro, con vuelta al camino de La Laguna, número ciento cincuenta y cuatro, mide setenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y dos armarios empotrados. Tiene cuarenta y seis elementos

de calefacción. Linda: Frente, rellano de escalera y primero izquierda; derecha, entrando, primero derecha; izquierda, entrando, camino de la Laguna, y fondo o espalda, calle de la Oca. Cuota: cuatro coma ochenta y cinco por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 955, libro 498, folio 179, finca número 15.748, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1976. El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.446-C.

*

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, 11, 2.º, y por segunda vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1975, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en representación de «Financiaciones Industriales Incredit, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Asuriana de Forjados D. C., Sociedad Limitada», con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.387.407 pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera.

2.º Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.º No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º La certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo está unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Finca llamada «El Peñón y la Pomarada de Arriba», sita en Valdesoto, concejo de Siero, de un hectárea cincuenta y ocho áreas cincuenta centímetros. Linda: Norte, herederos de Sabino Noriega y otros; Sur, Emilio Somonte; Este, herederos de Nicanor Somonte, los de Sabino Noriega y José Somonte, y Oeste, carretera Carbonera. Dentro de la misma se ha construido una nave para usos industriales, de planta baja, que ocupa cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando por todos sus lados con resto de la finca donde ha sido construida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 166, libro 343 del Ayuntamiento de Siero, tomo 406, finca número 46.292, inscripción primera.

Y para su inserción, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—3.443-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24 del año 1973, se tramitan autos sobre juicio ordinario declara-

tivo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Romero González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, entre otros bienes, como de la propiedad del demandado, en ejecución de sentencia firme dictada en meritas actuaciones:

«Piso primero izquierda, en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 43, de esta capital. Linda: Por la derecha entrando al Este, con la calle de Juan Ramón Jiménez, a la que dan tres huecos; por la izquierda al Oeste, con la casa número 50 de la calle de Doctor Fleming, y con el hueco y el descansillo del ascensor; por el frente al Sur, con el piso primero derecha, el descansillo y el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de la escalera y el patio de luces del testero, al que dan tres huecos y es mancomunado con la referida casa número 50 de la calle de Doctor Fleming; y por el fondo al Norte, con terrenos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, y sus alrededores destinado a viales o zona ajardinada, a la que dan cuatro huecos. Tiene una superficie de 156,62 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 667, folio 4, finca número 10.996, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 11 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 2 de la calle de María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto a los licitadores, que deberán conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.233-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307 de 1975, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Paduana, S. A.», representada por el Procurador señor Jimeno, contra

«General Ibérica de Textiles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación, y precio de tasación, los derechos de traspaso de un local de negocio situado en esta capital, calle Imperial, número 9, que consta de sótano, planta baja, cuatro plantas y buhardilla, embargados a la Entidad deudora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º izquierda, se ha señalado el próximo 12 de mayo, y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados los derechos que se subastan, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del precio de valoración, y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

4.º Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1976. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.160-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado decaído de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo, instado por don Jesús Lanza Romate, contra don Santiago García Alarcón, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación de finca embargada al demandado, consistente en una octava parte proindiviso con otros, de un linar denominado de Matraca, sitio de los Arroyuelos, del término municipal de Moralzarzal, finca número 978, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 100.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad obrantes en autos, por presentación de la primera copia inscrita en el Registro de la escritura de compraventa de la citada

finca, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo de conformarse con dichos títulos los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1976. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.444-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 522/75, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de don Francisco Moreno Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Gaztambide, 59, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Rafael García-Casal Taracena, mayor de edad, casado, constructor, con domicilio en Madrid, calle Hortaleza, número 108, en reclamación de 702.788 pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, 6.º

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno tipo B, número 207, situada en la urbanización «Santo Domingo» término municipal de Algete, provincia de Madrid, denominada dentro de dicha urbanización como calle Atalayuelo, número 40, ocupa una superficie de 1.394 metros cuadrados, y linda: de frente, en línea de 30,70 metros, con la de Atalayuela; a la derecha, entrando, en línea de 48,20 metros, con parcela B 203; a la izquierda, en línea de 44,10 metros, con parcela B-208, y al fondo, en línea de 33 metros, con límite de la finca matriz; sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, planta baja, planta alta, terraza y pérgola, siendo la superficie total construida de 424,89 metros cuadrados, y el resto dedicado a jardín con una piscina de 50 metros cuadrados; la planta sótano consta de garaje, almacén y sala de máquina de calefacción, y tiene una superficie de 90,84 metros cuadrados; la planta baja se halla distribuida en cuatro dormitorios de servicio, tres cuartos de baño, un aseo, sala de estar, comedor, vestíbulo y cocina, con una superficie de 224,50 metros cuadrados; la planta alta, con una superficie de 38,72 metros cuadrados, consta de un dormitorio con baño y la terraza y pérgola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al libro 45, tomo 1.813, folio 206, finca 3.537. Valorada en la suma de pesetas 10.044.800.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se ha-

ce constar igualmente que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1976. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—1.162-3.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386-73, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Pereira Ferreiro, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes contra doña María Alicia Rubert Boyce, se ha acordado por providencia de esta fecha, dejar sin efecto el señalamiento acordado para el día 27 de mayo próximo, y que fue publicado el edicto el día 22 de marzo del año en curso, en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la subasta del piso 6.º derecha, de la calle Lista, hoy José Ortega y Gasset, número 25, de Madrid, y en su lugar se ha señalado para la misma el día 23 de junio próximo, a las once de su mañana; y ello en razón a que el indicado día es inhábil.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—3.646-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue, bajo el número 177/75, por demanda del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre de don Antonio Soler García, contra don Juan Ruiz Ruiz y esposa, doña Magdalena Martínez Riquelme, mayores de edad, agricultores, vecinos de Archena, con domicilio en Cañada de Lisón, 4, villa «María Inés», se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, la finca objeto de hipoteca que a continuación se reseña:

«Un trozo de tierra en término de Ulea, partido del Barranco del Cura y Francisquetes, antes de secano con olivos, blanca a cereales y pastos, hoy con riego por medio de un motor propio enclavado en la finca, de diez HP., marca «Siemens», que eleva las aguas de la acequia de Ulea; se halla plantada de naranjos bona. Tiene de superficie dieciocho tahúllas y una ochava, igual a dos hectáreas una área y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, con José Palazón Miñano, y por los demás vientos, o sea, por el Sur, Este y Oeste, finca de don Francisco Ruiz López.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 287, libro 6 de Ulea, folio 55, finca número 883, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de otorgamiento de la hipoteca, y que era de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, ni posturas que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—3.432-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 689/75-F a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, obrando en nombre y representación de don Andrés Ferrer Pons, contra don Jaime Moncadas Boyeras, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez sin sujeción a tipo, el inmueble que después se dirá, habiéndose señalado para ello el próximo día 11 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Weyler, número 3, A, 3.º, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º La subasta se hará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja con corral, señalada con el número 238 de la calle Aragón de esta ciudad, enclavada sobre una porción de terreno procedente del predio Ca'n Capas de cabida cuatro áreas, diez centiáreas, aproximadamente, y cuya descripción completa obra en autos. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario base de este procedimiento en 4.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.232-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Francisca Marsal Fayol, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1976.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Narciso Giralt, número 74, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda puerta segunda, cuarto piso, del edificio situado en esta ciudad, calle de Felipe Pedrell, números 2 a 8, forma parte el mismo en régimen de propiedad horizontal, en el que tiene asignado el número 13; consta de recibidor, paso, comedor, cinco dormitorios, cocina y aseo; de superficie, 61,89 metros cuadrados; lindante, por el frente, con la vivienda número 9, la escalera y el patio de luces; por la izquierda entrando, con la calle de Felipe Pedrell; por la derecha, con Teresa Camins, y por el dorso, con Teresa Camins y patio de luces. Tiene asignada una cuota de 10 por 100 en la copropiedad de los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.393, libro 159 de Sabadell, sección 2.ª, folio 124, finca 7.643, inscripción segunda.

Sabidell, 22 de marzo de 1976.—El Juez. Ante mí, el Secretario.—3.668-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 768 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», contra don Miguel Cañada Forti, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en subasta pública, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente:

«Una parcela de terreno, nombrada "Estacada de Puyato" o "Santa Maria", en término municipal de Alcalá de Guadaira, con el frente al este a la carretera de Sevilla a Utrera, kilómetro doce, hectómetro cinco. Tiene una superficie de sesenta áreas o seis mil metros cuadrados, dentro de los cuales existe actualmente construida una venta denominada "Andalucía", de una superficie de doscientos metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, con todas las instalaciones propias del negocio a que se dedica, y en construcción un hostal que constará de dos plantas, y linda todo: Por la derecha, al Norte, con la confluencia de dicha carretera y el camino

de los Vinateros, formando triángulo; por la izquierda, al Sur, con la finca de don Rafael Rivas García, y por el fondo, al Oeste, con camino de los Vinateros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 724, libro 258, folio 243, finca 10.997, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—1.165-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en los autos 869-75-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Almedi, Empresa Constructora, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Inmobiliaria Almonte, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1.ª Solar en playa de Matalascañas, calle Olasagasti, en término de Almonte, señalado con los números 74 y 75 de la cédula urbanística, en la urbanización sector G. Tiene extensión superficial de 561,60 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

2.ª Solar en la misma playa y calle, parcela 72 del sector G y 73 de la cédula urbanística. Tiene extensión superficial de 561,60 metros cuadrados.

Tasado en 420.000 pesetas.

3.ª Solar en la misma playa, urbanización y calle, parcela 77 del sector G y 78 de la cédula urbanística. Tiene extensión de 582,40 metros cuadrados.

Tasado en 430.000 pesetas.

4.ª Solar en la misma calle, playa y urbanización, parcela 75 del sector G y 76 de la cédula urbanística. Tiene extensión superficial de 572 metros cuadrados.

Tasado en 430.000 pesetas.

5.ª Solar en calle o ronda del Pintor Zurbarán, en playa de Matalascañas, término de Almonte, parcela 57 del sector H. Tiene extensión superficial de 564,48 metros cuadrados.

Tasado en 420.000 pesetas.

6.ª Solar en calle Olasagasti, playa de Matalascañas, urbanización «Matalascañas», parcela 71 del sector G y 72 de la cédula urbanística. Tiene extensión superficial de 598 metros cuadrados.

Tasado en 440.000 pesetas.

7.ª Solar en la misma calle Olasagasti, de la misma playa y urbanización, parcela 78 del sector G y 79 de la cédula urbanística. Tiene extensión superficial de 572 metros cuadrados.

Tasado en 330.000 pesetas.

8.ª Solar en calle Gonzalo Bilbao de la misma playa y urbanización, parcela 38 del sector G. Tiene extensión superficial de 510,87 metros cuadrados.

Tasado en 380.000 pesetas.

9.ª Planta de sótano del edificio «La Cigüeña», en el pueblo de Torres de la Higuera, playa de Matalascañas, término de Almonte, con dos accesos: uno por escaleras desde la avenida de las Adelfas, por la fachada principal, y otro desde la plaza, por la fachada posterior. Mide 678,30 metros cuadrados, estando incluida en esta superficie las de las escaleras de acceso al mismo.

Tasado en 1.570.000 pesetas.

10. Local comercial número dos del mismo edificio; ocupa el ala derecha del edificio en la planta baja del mismo y mide 285,10 metros cuadrados, teniendo su entrada por la avenida de las Adelfas, por la fachada principal del edificio.

Tasado en 950.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que las fincas salen a subasta independientemente, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1976. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.454-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807 de 1975, promovidos por don José Baixauli Moret (Procurador don Constantino Tormo Chulia), contra don Enrique Belda Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Edificio compuesto de planta baja y primer piso, ambos destinados a taller mecánico. La planta baja mide una superficie de doscientos treinta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, y se compone de una nave industrial sin tabicar, con entrada por la calle de Rívero. El primer piso ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros con setenta decímetros cuadrados, sacando voladizos al exterior, y consta igualmente de una nave sin tabicar y los servicios de aseo necesarios; el primer piso tiene su entrada por escalera independiente en la calle de Figueras, que comu-

nica también con la planta baja. El conjunto tiene los mismos linderos del solar matriz.» Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva al tomo 366, libro 56, folio 48, finca 3.899 duplicado, inscripción quinta. Valorada para efectos de subasta en 959.000 pesetas.

2.ª «Un solar en término de Buñol, partida de La Rabosera u Horca, con una extensión superficial de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de Pizarro; derecha, entrando, Ginés Pérez Méndez; izquierda, Braulio López Melero, y fondo, Antonio Martínez García.» Inscrita la hipoteca al tomo 231, libro 36, folio 159, finca 6.044, inscripción cuarta en el Registro de Chiva. Valorada para efectos de subasta en 411.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración expresada a continuación de la descripción de cada una de las mismas, no admitiéndose posturas que no los cubran, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100, previamente, para poder ser admitidos como tales, pudiéndose hacer

las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.166-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MÉRIDA

Don Luciano Mateos López-Montenegro, Juez municipal, sustituto en funciones, del Juzgado Municipal de Mérida (Badajoz),

Hago saber: Que, de acuerdo con legislación vigente y normas de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se va a proceder a un expurgo del archivo

de este Juzgado y su Registro Civil, con efectos de 1 de enero de 1976, cuyo expurgo comprenderá a los documentos siguientes:

1.º Los de índole civil iniciados con anterioridad a 1 de enero de 1961, excepto los relativos al ejercicio de acciones reales e hipotecarias.

2.º Los de índole penal, iniciados con anterioridad a 1 de enero de 1961.

3.º Los de índole gubernativa, así como los demás sin posible clasificación, anteriores a 1 de enero de 1970.

4.º Los de jurisdicción voluntaria, incoados antes de 1 de enero de 1965, excepto los consejos de familia.

5.º Los legajos del Registro Civil anteriores a 1 de enero de 1926.

6.º Los del «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia anteriores a 1 de enero de 1974.

Lo que se hace público para que aquellas personas que resulten interesadas puedan formular las reclamaciones correspondientes, en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Mérida a 11 de marzo de 1976. El Juez, Luciano Mateos.—El Secretario, Ricardo Hernández.—2.141-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta de materiales inútiles.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle, que el día 4 de mayo del presente año, a partir de las diez horas, en la Jefatura del Ramo de Casco de este Arsenal, se procederá a la venta en pública subasta de los materiales inútiles para la Marina que a continuación se relacionan:

Clasificación número 213/76

Precio tipo: 83.618 pesetas.

- 3.234 kilos aproximados de chatarra de hierro.
- 900 kilos aproximados de chatarra de latón.
- 40 kilos aproximados de chatarra de aluminio.
- 15 kilos aproximados de chatarra de cobre.
- 1.000 kilos aproximados de estacha de polipropileno.
- 1.000 kilos aproximados de estacha de nylon.
- 2.000 kilos aproximados de recortes de goma-espuma; y

Materiales inútiles varios (tres cocinas de butano, tres frigoríficos, una lavadora, una ampliadora fotográfica, un televisor, una máquina de coser, tres mangueras de 10 metros y un bote salvavidas, de madera, de cinco metros de eslora, 1,65 de manga y 0,67 de punta, con timón, rafia y varones).

Para información y detalles, pueden dirigirse al señor Secretario de esta Junta, en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Arsenal de La Carraca, 25 de marzo de 1976.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas, Manuel Forero.—2.247-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y del PMM.

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas y del PMM el día 20 de abril de 1976, a las diez horas, en el Parque Móvil, calle Cea Bermúdez, 5.

El material se halla situado en PMM de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5, y en PMM de Oviedo, calle Doctor Bellmunt, sin número.

Visita del material, días laborables, del 6 al 19 de abril de 1976, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No se admitirán las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas, al menos, con dos días antes de la celebración de la subasta.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Ingeniero Director.—2.305-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre reducción del plazo de apertura de proposiciones relativos a expedientes de suministro y adquisición, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del día 19 de marzo de 1976.

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del día 19 de marzo de 1976, relativo al concurso de suministro, expediente número 204.1/76 CE.3, y de adquisiciones,

expedientes números 203.1/76 NP.7, 205.2/76 CE.2, 205.3/76 CE.2 y 205.4/76 CE.2, la apertura de proposiciones tendrá lugar el día 4 de mayo de 1976 a las once horas.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe del Servicio de Contratación.—2.239-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca la siguiente subasta:

1. Objeto:

La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. Documentos de interés para los licitadores.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones los días y horas hábiles de oficina en la Subdirección General de Conservación y Explotación —Sección de Conservación— de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo.

3. Garantía provisional.

La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. Clasificación de contratistas.

Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.